

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
AFG/NLL/JBS

DECRETO SECC. 1ª N° 7443

LAS CONDES, 23 OCT 2017



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6.329 de fecha 28 de agosto de 2017, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llamó a licitación pública para contratar el “SERVICIO DE CORTE DE PASTIZALES, LIMPIEZA DE QUEBRADAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N° 2560-26-LR17; El Acta N° 59/2017 de la Comisión Evaluadora, de fecha 20 de septiembre de 2017, que acordó incorporar las aclaraciones de oficio N° 1, 2 y 3; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6.971, de fecha 22 de septiembre de 2017, que aprobó las aclaraciones de oficio N° 1, 2 y 3; Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se subieron al Portal www.mercadopublico.cl con fecha 22 de septiembre de 2017; El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 04 de octubre de 2017; El Informe Técnico de la Comisión Técnica, de fecha 05 de octubre de 2017; El Acto de Apertura Electrónica de la Oferta Económica de fecha 12 de octubre de 2017; El Informe Económico de la Comisión Técnica, de fecha 16 de octubre de 2017; El Acta N° 72 de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de octubre de 2017; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de 13 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que según consta en el Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 04 de octubre de 2017, emitido por el Sistema de Información, en la licitación pública para contratar el “SERVICIO DE CORTE DE PASTIZALES, LIMPIEZA DE QUEBRADAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N° 2560-26-LR17, se presentaron los oferentes oferentes: GENCO S.A., RUT N° 96.547.030-1; PAISAJISMO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PAISARQ LTDA., RUT N° 76.029.916-2; BITACORA LTDA., RUT N° 76.596.786-4; y, SOCIEDAD COMERCIAL YAQUICH Y MORALES LTDA., RUT N° 76.467.737-4;



2° Que según consta en el Informe Técnico de la Comisión Técnica, de fecha 05 de octubre de 2017, los oferentes PAISAJISMO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PAISARQ LTDA., RUT N° 76.029.916-2, y SOCIEDAD COMERCIAL YAQUICH Y MORALES LTDA., RUT N° 76.467.737-4, quedaron fuera del proceso licitatorio por no haber dado cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases de Licitación;

3° Que el Informe Económico de la Comisión Técnica, de fecha 16 de octubre de 2017, en su parte pertinente señaló:

“(...) 2.- Según consta en Informe Técnico publicado en el portal www.mercadopublico.cl, de fecha 05 de octubre de 2017, las empresas que quedaron habilitadas para continuar en el proceso licitatorio y que se evaluara su oferta económica fueron:

N°	OFERENTES	PUNTAJE
1.	GENCO S.A.	7
2.	BITACORA LTDA.	7

3.- ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Con fecha 12 de octubre del 2017 se realizó la apertura de las ofertas económicas, las cuales de acuerdo al Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases Administrativas, fueron evaluadas de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA (90 PUNTOS)

Se evaluará la oferta económica que se presente obteniendo el máximo puntaje la oferta que sea más económica:

$$\text{PORCENTAJE: } \frac{\text{V.P.M.} \times 90}{\text{V.P.E.}}$$

V.P.M.: Valor propuesta menor

V.P.E.: Valor propuesta a evaluar

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA

N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA EN UTM, SIN IVA	OFERTA ECONÓMICA MENOR EN UTM SIN IVA
1.	GENCO S.A.	30.938,7527	16.819,2000
2.	BITACORA LTDA.	16.819,2000	



$$\text{GENCO SA.} = \frac{16.819,2000}{30.938,7527} \times 90 = 48,9266$$

$$\text{BITACORA LTDA.} = \frac{16.819,2000}{16.819,2000} \times 90 = 90,0000$$

4.- Resumen de las ponderaciones obtenidas por los oferentes:

ITEMS DE PAUTA DE EVALUACIÓN	PUNTOS	OFERENTES	
		GENCO S.A.	BITACORA LTDA.
OFERTA ECONÓMICA	90	48,9266	90,0000
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR CON LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2	2	2
SUELDO LÍQUIDO MÍNIMO MENSUAL REQUERIDO	4	4	4
EXPERIENCIA EN EL ÁREA	3	1	1
REQUISITOS FORMALES	1	1	1
TOTAL PUNTOS	100	56,9266	98

5.- ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS OFERTAS.

Analizada la oferta económica presentada por el oferente que obtuvo la mayor ponderación una vez aplicada la pauta de evaluación, esta Comisión informa que el monto ofertado excede en un 81,4% el monto estimado del contrato informado en el portal www.mercadopublico.cl, el cual es de 9.273 U.T.M.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda declarar desierta la presente licitación por exceder en más de un 30% el monto estimado del contrato, no siendo conveniente a los Intereses Municipales. (...)"

4° Que el Acta N° 72 de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de octubre de 2017, señaló en su parte pertinente: "(...) En consecuencia, teniendo en consideración los informes de la Comisión Técnica antes mencionada, se propone al señor Alcalde, salvo su mejor parecer, declarar desierta la licitación **"SERVICIO DE CORTE DE PASTIZALES, LIMPIEZA DE QUEBRADAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDA EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-26-LR17, por no ser conveniente a los Intereses Municipales. (...)"

5° La firma del Sr. Alcalde (S) al pie de la referida Acta N° 72 de la Comisión Evaluadora, aceptando la propuesta de la Comisión;



- 6° Que la Municipalidad de Las Condes podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.9. de las Bases Administrativas de la licitación;
- 7° Que el artículo 9, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala: *“El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.”*;
- 8° Que el artículo 41, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso.”*;

DECRETO:

- 1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para contratar el **“SERVICIO DE CORTE DE PASTIZALES, LIMPIEZA DE QUEBRADAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N° 2560-26-LR17, del portal www.mercadopublico.cl, por no ser conveniente a los intereses municipales, atendido que conforme se indica en el Informe Económico de la Comisión Técnica citado en los considerandos del presente Decreto, la oferta económica presentada por el oferente que obtuvo la mayor ponderación una vez aplicada la pauta de evaluación, excede en un 81,4% el monto estimado del contrato informado en el portal www.mercadopublico.cl, el cual es de 9.273 U.T.M.;
- 2° **DEVUELVANSE** por Tesorería Municipal, la Garantía de Seriedad de la Oferta a las empresas GENCO S.A., RUT N° 96.547.030-1; PAISAJISMO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PAISARQ LTDA., RUT N° 76.029.916-2; BITACORA LTDA., RUT N° 76.596.786-4; y, SOCIEDAD COMERCIAL YAQUICH Y MORALES LTDA., RUT N° 76.467.737-4, de acuerdo a lo establecido en el punto A.2.1.4. de las Bases Administrativas;



3° **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-26-LR17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.:

OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

